

Informes de Valoración

Justificación de méritos y experiencia del Experto Valorador Acreditado-EVA®

1. Experiencia profesional en despachos o empresas en las que, contrastadamente, desarrollen la actividad de valoración y análisis económico de empresas. Será de interés especial la participación en valoraciones e informes de valoración.

La justificación de la experiencia se realizará según los siguientes criterios (indicando siempre la fecha o año de actuación):

- En caso de guardar registro se podrá se justificará de la siguiente manera:
 - a) Responsable del informe: Fotocopia de la aceptación del trabajo (incluida la fecha) y de la primera página con el nombre del emisor (firmante) del informe junto al índice del contenido.
 - b) Participante en el informe: Certificado del responsable junto a la aceptación del trabajo (incluida la fecha) por parte de este, la primera página con el nombre del emisor (firmante), miembros partícipes en el informe e índice del contenido.
En estos casos las justificaciones serán adecuadas para que el valorador concurra a Entidad Acreditada EVA, siempre que reúna el resto de los requisitos exigidos.
- En caso de no guardar registro o hacerlo parcialmente, se podrá justificar de la siguiente manera:
 - a) Si es firmante del informe: mediante aportación de la primera página con su nombre como firmante del informe (incluida la fecha) junto al índice del contenido, si guarda el mismo
 - b) Si no es firmante del informe: Mediante aportación de la primera página con el nombre del emisor (firmante) (incluida la fecha), y aquella otra en donde figure su nombre como miembro partícipe del informe e índice del contenido, si guarda el mismo
 - c) Mediante declaración jurada indicando, además de la fecha o año de intervención, el lugar y la empresa valorada, el motivo de la de valoración, el tipo de intervención que tuvo en la misma. Y la metodología aplicada en la valoración. Se considerará positivamente información sobre la persona que requirió la valoración y la/s contraparte/s de la operación.
- En cualquier caso, la justificación también puede consistir en un certificado por el responsable de la empresa valorada en donde conste el tipo de trabajo, la fecha y la finalidad del informe de valoración, así como el responsable del informe de valoración con mención específica de la persona que solicita el certificado.
- En caso de intervención judicial (peritaje) será necesario señalar el tipo de intervención, juzgado en el que tuvo lugar la misma con los suficientes datos para poder identificar la misma. Por ejemplo, indicando el nº y tipo de recurso del tribunal correspondiente.